



Factura: 003-002-000111258



20181701004P06024



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701004P06024					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE MAYO DEL 2018, (12:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BLK CORPORATION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792015073001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	BARBARA BRAUER CAMACHO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1249368.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 62570-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



09/08/18

2.1.

PB

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



1

2

3rio

4 Factura: 003-002-0000111258

5 Escritura: 20181701004P06024

6

7

8

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

9

10

BLK CORPORATION S.A.

11

12

CUANTÍA:

13

14

USD. \$ 1'249.368,00

15

16

DI 3 COPIAS

17

J.J.P

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la

19 República del Ecuador, hoy día dos de mayo del dos mil dieciocho, ante mí

20 Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito,

21 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la

22 presente escritura; la Señora la Señora Bárbara Brauer Camacho, a nombre y

23 en representación de BLK CORPORATION S.A., en su calidad de Gerente

24 General, según el habilitante adjunto y debidamente autorizada por la Junta

25 General de esa compañía. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de

26 profesión empresaria, domiciliada en esta ciudad de Quito en la las calles:

27 República del Salvador numero treinta y seis guion ciento noventa y tres (36-

28 193), y Naciones Unidas, Edificio Marquis Plaza teléfono cero dos tres tres

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 dos cuatro cero ocho seis (023324086), correo electrónico
2 rbrauer@caonichocolate.com, hábil para contratar y obligarse, a quien de
3 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de
4 identificación, y autorizado por la compareciente para descargar el Certificado
5 Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de identificación
6 Ciudadana del Registro Civil, y advertida por mí, el Notario, del objeto y
7 resultados de la presente escritura pública, así como examinada en forma
8 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
9 coacción, amenazas, temor reverencial, promesas o seducción; me solicitan
10 elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
11 incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una al tenor de las
12 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la Señora
13 Bárbara Brauer Camacho, a nombre y en representación de BLK
14 CORPORATION S.A., en su calidad de Gerente General, según el habilitante
15 adjunto y debidamente autorizada por la Junta General de esa compañía. La
16 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, de profesión empresaria,
17 tiene su domicilio en Quito y manifiesta que su libre voluntad es celebrar –
18 como en efecto lo hace- la presente escritura. SEGUNDA:
19 ANTECEDENTES.- UNO) BLK CORPORATION S.A., se constituyó
20 mediante escritura pública celebrada el veinticuatro (24) de noviembre del dos
21 mil cinco (2005), ante el notario -vigésimo quinto del cantón Quito, Doctor
22 Felipe Iturralde Dávalos, debidamente inscrita en el registro mercantil de este
23 mismo cantón el veinte (20) de diciembre del dos mil cinco (2005). DOS)
24 Aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública
25 celebrada el cinco (5) de octubre del dos mil once (2011), ante la notaria
26 segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, debidamente inscrita
27 en el registro mercantil el ocho (8) de agosto del dos mil catorce (2014).
28 TRES) La anterior escritura fue modificada por otra celebrada el diez (10) de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 octubre del dos mil doce (2012), ante la notaria segunda del cantón
2 Doctora Paola Delgado Loor, debidamente inscrita en el registro mercantil
3 ocho (8) de agosto del dos mil catorce (2014). CUATRO) Mediante escritura pública
4 celebrada el veintitrés (23) de diciembre del dos mil catorce (2014), celebrada
5 ante el notario primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos,
6 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cinco (5) de enero del dos mil
7 quince (2015), se fijó el capital autorizado de la compañía en TRES
8 MILLONES DE DÓLARES y se aumentó el capital suscrito de la compañía
9 hasta UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES. CINCO) La Junta
10 General Extraordinaria y Universal de la Compañía, reunida el cinco (5) de
11 abril del dos mil dieciocho (2018), resolvió: contabilizar la marca CAONI de
12 propiedad de la Compañía por un valor de MILLÓN DOSCIENTOS
13 CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO
14 DÓLARES; de ese valor tomar OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
15 MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES para destinarlo a
16 aumento del capital social, a estricta prorrata de la participación de los
17 accionistas en el capital de la Compañía; y, la diferencia, aplicar a cuentas
18 pendientes de los accionistas. TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL
19 AUMENTO DE CAPITAL.- La compareciente, por los derechos por los que
20 interviene, aumenta el capital social de BLK CORPORATION S.A., EN
21 OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS
22 CUARENTA Y NUEVE DÓLARES. Ese valor es parte del derecho de
23 atribución que corresponde a los accionistas a estricta prorrata de su
24 participación accionaria. Este aumento se lo realiza dentro del capital
25 autorizado de la compañía que es de TRES MILLONES DE DÓLARES.
26 Expresamente se autoriza a la Gerente General para que los cuarenta y un
27 centavos que exceden sean contabilizados en una cuenta a favor de los
28 accionistas para que el capital social se divida en números enteros como

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 dispone la ley. Así mismo se le autoriza para que cualquier fracción en
2 centavos la pueda redondear a números enteros para efecto del cuadro de
3 distribución del capital. CUARTA.- Como consecuencia del aumento de
4 capital se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales que en adelante
5 dirá: "ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL
6 SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía está fijado en TRES
7 MILLONES DE DÓLARES. El capital social se encuentra suscrito y pagado
8 por DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL
9 NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES. Se divide en dos
10 millones trescientas cuarenta y cuatro mil novecientas cuarenta y nueve
11 acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una."
12 QUINTA.- El cuadro del capital tomando en cuenta el capital social anterior al
13 aumento al que se refiere el Cuarto punto del orden del día, que corresponde a
14 cada accionista es así:

15 ACCIONISTA	ACTUAL	AUMENTO	# ACCIONES
16 Daniel Klein Sussman	900.000	506.969	1'406.970
17 Carlos Roberto Brauer	600.000	337.980	937.979
18 TOTAL	1'500.000	844.949	2'344.949

19 SEXTA: CUANTÍA.- La contabilización de la marca se la hizo por UN
20 MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS
21 SESENTA Y OCHO DÓLARES. SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- Se
22 autoriza al Doctor Oscar Terán Terán y/o a la Abogada Bárbara Terán
23 Picconi que intervengan en el perfeccionamiento de este aumento de capital
24 y reforma de estatutos hasta su inscripción en el Registro Mercantil, así
25 como gestiones necesarias en el SRI o en la Superintendencia de
26 Compañías y Valores. OCTAVA: FINAL.- Agregue Usted, Señor Notario, las
27 demás cláusulas necesarias para la validez y firmeza del presente instrumento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BRAUER CAMACHO BARBARA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SINALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1980-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº. **171306125-5**



EDUCACIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BRAUER CARLOS ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CAMACHO PATRICIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-07-24

E3444V4444



0000000000



OTROFIRMATARIO

OTROFIRMATARIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

002

002 - 215

1713061255



BRAUER CAMACHO BARBARA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PUERTO
PARROQUIA

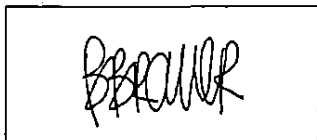
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



NOTARIA CUARTA QUITO
02 MAY 2018
DR. RÓMULO JOSEFITO PALLO
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713061255

Nombres del ciudadano: BRAUER CAMACHO BARBARA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BRAUER CARLOS ROBERTO

Nombres de la madre: CAMACHO PATRICIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-117-52228



184-117-52228

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quito, 29 enero 2015

Señorita
Bárbara Brauer Camacho
Presente.-



De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de BLK CORPORATION S.A., en su sesión celebrada en esta fecha, decidió designar a Usted como Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de cuatro años, en reemplazo del señor César Alfonso Sevilla del Pozo, cuyo nombramiento fuera inscrito el 25 de julio del 2011.

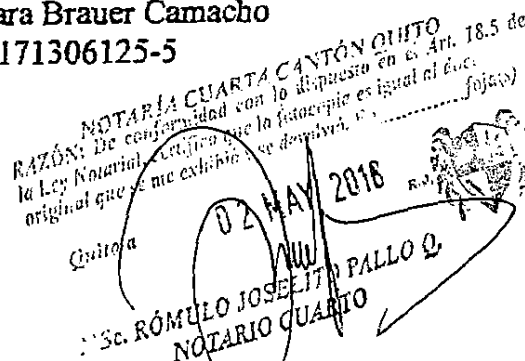
En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como administrarla, según los artículos Dieciocho y Diecinueve de los Estatutos Sociales, que constan en la escritura pública celebrada el 24 de noviembre de 2005, ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Diciembre del 2005.

Atentamente,

Dr. Oscar Felipe Terán Terán
Secretario Ad-hoc de la Junta
C.C. 170421581-1

Acepto la designación de Gerente General
que consta en el presente nombramiento.
Quito, 29 enero 2015

Bárbara Brauer Camacho
C.C. 171306125-5



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 93

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6580
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2092
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/01/2015
FECHA ACEPTACION:	29/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLK CORPORATION S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713061255	BRAUER CAMACHO BARBARA	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3242 DEL: 20/12/2005 NOT: VIGESIMO QUINTO DEL: 24/11/2005 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 3242

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6580
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2092
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/01/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	29/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLK CORPORATION S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713061255	BRAUER CAMACHO BARBARA	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3242 DEL: 20/12/2005 NOT: VIGESIMO QUINTO DEL: 24/11/2005 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE BLK CORPORATION S.A.

En Quito, a 5 de abril del 2018, a las 10H00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida República del Salvador N36-193 Edificio Marquis Plaza Oficina 22, se reúnen los señores: Marcia Vaca Castillo, en representación de Daniel Jacques Klein Sussman, como su Apoderada, por sus 900.000 acciones suscritas; y, Carlos Roberto Brauer Cornejo, por sus 600.000 acciones suscritas. Todas las acciones son iguales, ordinarias, nominativas, tienen el valor nominal de UN DÓLAR estadounidense, cada una da derecho a un voto en relación a su valor pagado. Se encuentra presente o representado la totalidad del capital pagado de la compañía. El Presidente declara instalada la Junta habiéndose por Secretaría elaborado previamente la lista de asistentes.

Los mencionados accionistas según el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y tratar el siguiente orden del día:

- 1) Informe de la Gerente General sobre la marca CAONI.
- 2) Aumento de Capital Social.
- 3) Reforma de Estatutos.

La Presidenta de la compañía, Señora Marcia Vaca Castillo declara instalada la Junta y pone en consideración el orden del día. Actúa como Secretaria la Gerente General Bárbara Brauer Camacho.

UNO.- La Gerente General informa que la marca CAONI, con la que se vende el chocolate le pertenece a BLK CORPORATION S.A., está debidamente registrada y cuenta con los derechos de propiedad intelectual reconocidos por el IEPI. Se trata de un activo muy importante de la empresa que no ha sido contabilizado y que es necesario contabilizarlo. Para esos efectos, fue contratado un estudio de valoración de la marca, que lo hizo el experto Rubén Darío Sandoval García. El criterio de valoración fue de "ahorro de royalties", que se expresa en general como un porcentaje de ventas, y lo que busca es determinar cuánto tendría que pagar la compañía si no fuera propietaria de la marca, para conseguir los mismos ingresos que tiene ahora. Los resultados que arroja el estudio, calculando una tasa del 10%, son de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES. Monto por el cual debe contabilizarse la marca. Se aprueba la contabilización correspondiente.

DOS.- Luego del informe de la Señora Gerente, se resuelve: del valor contabilizado de la marca CAONI, tomar OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES para destinarlo a aumento del capital social, a estricta prorrata de la participación de los accionistas en el capital de la Compañía; y, la diferencia, aplicar a cuentas pendientes de los accionistas.

Este aumento se lo realiza dentro del capital autorizado de la compañía que es de TRES MILLONES DE DÓLARES. Expresamente se autoriza a la Gerente General para que los centavos sean redondeados para contabilizar únicamente números enteros en una cuenta

a favor de los accionistas para que el capital social se exprese en números enteros como dispone la ley. Así mismo se le autoriza para que cualquier fracción expresada en centavos la pueda compensar para efecto del cuadro de distribución del capital.

TRES.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía está fijado en TRES MILLONES DE DÓLARES. El capital social se encuentra suscrito y pagado por DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES. Se divide en dos millones trescientas cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una."

El cuadro del capital tomando en cuenta el capital social anterior al aumento al que se refiere el Cuarto punto del orden del día, que corresponde a cada accionista es así:

ACCIONISTA	ACTUAL	AUMENTO	# ACCIONES
Daniel Klein Sussman	900.000	506.969	1'406.969
Carlos Roberto Brauer	600.000	337.980	937.980
TOTAL	1'500.000	844.949	2'344.949

Se encarga a la Gerente General para que realice los actos y celebre la escritura respectiva para el perfeccionamiento de lo aquí resuelto.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Forman parte del expediente la valoración de la marca y la grabación magnetofónica de esta Junta. En fe de todo lo cual suscriben la presente acta la totalidad de los accionistas de la compañía y la Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las 11:30 horas.

Carlos Roberto Brauer Cornejo
Accionista

Bárbara Brauer Camacho
Secretaria

Marcia Vaca Castillo
Apoderada Daniel Jacques Klein Sussman
Presidenta



FC 171959
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1

2



7



11

12

13

14

15 Dí 3 copias

16

17

N.O.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

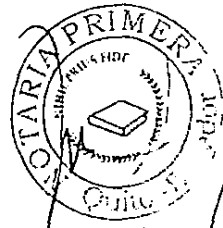
28

PROTOCOLIZACION No. P-000112

DE LA ESCRITURA DE FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BLK CORPORATION S.A.
Y SU RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 7 DE ENERO DEL 2015





FC 171959
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PROTOCOLIZACION No. P-000112

DE LA ESCRITURA DE FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BLK CORPORATION S.A.
Y SU RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 7 DE ENERO DEL 2015

Dí 3 copias

N.O.

1

2

3

4

5

6

7

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Quito, 7 enero 2015

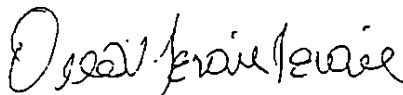
Señor Doctor
Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunta se servirá encontrar la primera copia de la escritura pública de fijación del capital autorizado, aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía BLK CORPORATION S.A., celebrada el 23 de diciembre del 2014 en la notaría a su cargo, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de enero del 2015.

Mucho le agradeceré se sirva protocolizar el referido documento público y conferirme tres copias certificadas de dicha escritura.

Recibiré notificaciones en el despacho de mi abogado, en el Edificio CONCORDE, piso 15, oficina 15-C, en la Avenida 12 de octubre N24-660 y Francisco Salazar de esta Ciudad. Teléfonos 2986-500 y 0984-637260.



Dr. Oscar Terán Terán
MAT. 2067 CAP

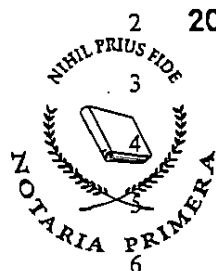




Fe 12:561
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01-NOTARIA 01-P-11.349



FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
BLK CORPORATION S.A.



CAPITAL AUTORIZADO: USD 3'000.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD 727.000,00

Dí 3 copias

N.O.

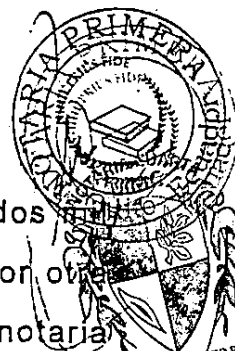
ESCRITURA NUMERO P-11.349-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Martes VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor **CARLOS ROBERTO BRAUER CORNEJO**, en su calidad de Presidente de la Compañía **BLK CORPORATION S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de dicha compañía, según consta del nombramiento y Acta que se agrega a esta escritura.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz para

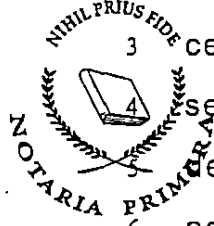
1 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por
2 haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia
3 certificada por mí, se agrega a esta escritura, como
4 habilitante; al efecto bien instruido por mí el Notario, en el
5 objeto y resultados de esta escritura, advertido de los
6 efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y
7 voluntariamente dentro de las condiciones que más
8 adelante se expresa, me solicita elevar a escritura pública
9 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en
10 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una al tenor de
11 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
12 Comparece el señor CARLOS ROBERTO BRAUER CORNEJO,
13 a nombre y en representación de BLK CORPORATION S.A.,
14 en su calidad de Presidente, según el habilitante adjunto y
15 debidamente autorizado por la Junta General de esa
16 compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
17 casado, de profesión empresario, tiene su domicilio en Quito y
18 manifiesta que su libre voluntad es celebrar como en efecto lo
19 hace la presente escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
20 UNO) BLK CORPORATION S.A., se constituyó mediante
21 escritura pública celebrada el veinte y cuatro de noviembre
22 del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón
23 Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, debidamente inscrita
24 en el registro mercantil de este mismo cantón el veinte de
25 diciembre del dos mil cinco.- DOS) Aumentó su capital y
26 reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el
27 cinco de octubre del dos mil once, ante la notaria segunda del
28 cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, debidamente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DR. RÓMULO JOSE LITO FALLO
Quito - Ecuador



1 inscrita en el registro mercantil el ocho de agosto del dos
2 catorce.- TRES) La anterior escritura fue modificada por otra
3 celebrada el diez de octubre del dos mil doce, ante la notaría
4 segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loo,

5 debidamente inscrita en el registro mercantil el ocho de
6 agosto del dos mil catorce.- CUATRO) La Junta General

7 Extraordinaria y Universal de la Compañía, reunida el cuatro
8 de diciembre del dos mil catorce, resolvió fijar el capital
9 autorizado, aumentar el capital social y reformar los estatutos
10 sociales, encargando el perfeccionamiento de esos actos al

11 Presidente de la Compañía.- **TERCERA: FIJACIÓN DEL
12 CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-**

13 El compareciente, por los derechos por los que interviene, fija
14 el capital autorizado de la compañía en TRES MILLONES DE
15 DÓLARES y aumentará el capital social hasta UN MILLÓN
16 QUINIENTOS MIL DÓLARES.- **CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y
17 PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** Este aumento del

18 capital social se encuentra íntegramente suscrito por
19 SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DÓLARES
20 ESTADOUNIDENSES. Está pagado, una parte mediante
21 capitalización de la cuenta compensación de créditos y otra
22 parte en numerario. Los accionistas han renunciado a su
23 derecho preferente a participar en el presente aumento a
24 prorrata de su actual participación en el accionariado, para
25 suscribirlo como queda establecido más adelante. El pago de
26 la parte en numerario se ha hecho en un veinte y cinco por
27 ciento que ha sido ingresado a la compañía antes de esta
28 escritura y el saldo del setenta y cinco por ciento será pagado

1 en el plazo de dos años a partir de esta fecha.- QUINTA:
 2 CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE AUMENTO DE
 3 CAPITAL.- El presente aumento de capital social,
 4 distinguiendo la cuenta que se capitaliza de la parte que se
 5 paga en numerario y la que se pagará en los siguientes dos
 6 años, así como el número de acciones que corresponde a
 7 cada accionista, es así:

8 ACCIONISTA	SUSCRIPCIÓN	AUMENTO	PAGO AUMENTO		#
9 ACCIONES					
			COMPENSACIÓN	NUMERARIO	
			CRÉDITOS	PAGADO	POR PAGAR
				25%	75%
13 Daniel Jackes Klein Sussman	252.668	—	63.167,00	189.501,00	252.668
14 Carlos Roberto Brauer Cornejo	474.332	187.775,22	71.639,19	214.917,59	474.332
15 TOTALES	727.000	187.775,22	134.806,19	404.418,59	727.000

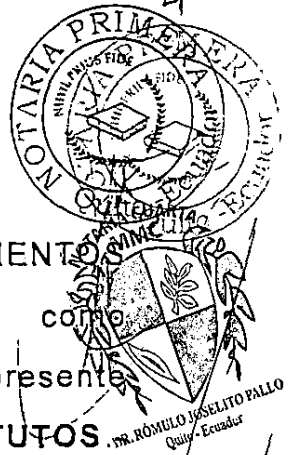
16
 17 **SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL TOMANDO**
 18 **EN CUENTA EL CAPITAL ANTERIOR Y EL DE ESTE**
 19 **AUMENTO, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ACCIONES QUE**
 20 **CORRESPONDE A CADA ACCIONISTA.- Es así:**

21 ACCIONISTA	AUMENTO	CAPITAL ANTERIOR	# ACCIONES
22 Daniel Jackes Klein Sussman	252.668	647.332	900.000
23 Carlos Roberto Brauer Cornejo	474.332	125.668	600.000
24 TOTALES	727.000	773.000	1'500.000

25 **SEPTIMA: JURAMENTO PAGO DEL VEINTE Y CINCO POR**
 26 **CIENTO DEL AUMENTO.-** El compareciente, por los derechos
 27 por los que interviene, declara bajo juramento, advertido de
 28 las penas del perjurio, que han ingresado en numerario a la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 compañía CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS
2 CINCUENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES, como
3 aportación de los accionistas, en numerario, para el presente
4 aumento de capital.- **SÉPTIMA: REFORMA DE ESTATUTOS**

5 Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el
6 artículo Cinco del Estatuto Social, que en adelante dirá:
7 **"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL**

SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía está fijado
8 en TRES MILLONES DE DÓLARES. Se encuentra suscrito por
9 UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES. Se divide en un

10 millón quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un
11 dólar estadounidense cada una. Se emitirán acciones cuando
12 se encuentren pagadas en su totalidad."- **OCTAVA:**

13 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al Doctor Oscar Terán Terán
14 y/o a la Abogada Bárbara Terán Picconi que intervengan en el

15 perfeccionamiento de este aumento de capital y reforma de
16 estatutos hasta su inscripción en el registro mercantil, así
17 como gestiones necesarias en el SRI o en la Superintendencia

18 de Compañías y Valores.- **NOVENA: FINAL.-** Agregue Usted,
19 Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la validez

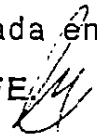
20 y firmeza del presente instrumento- **HASTA AQUÍ EL**
21 **CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto con los documentos

22 y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura
23 pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta

24 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
25 por el Abogado José Augusto García Díaz, con Matrícula

26 profesional numero diecisiete-dos mil catorce-doscientos
27 noventa y dos, del Foro de Abogados.- Para la celebración de

28

1 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
2 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
3 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo,
4 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
5 esta Notaría, de TODO LO CUAL DOY FE 

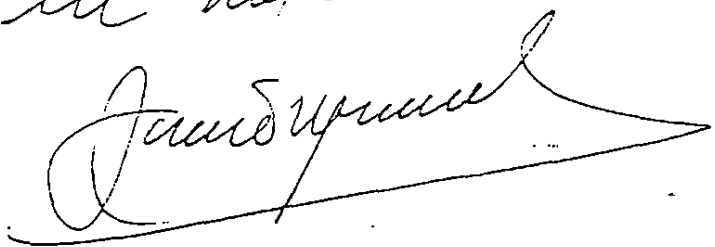
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



f) SR. CARLOS ROBERTO BRAUER CORNEJO

C.C. 1703552727

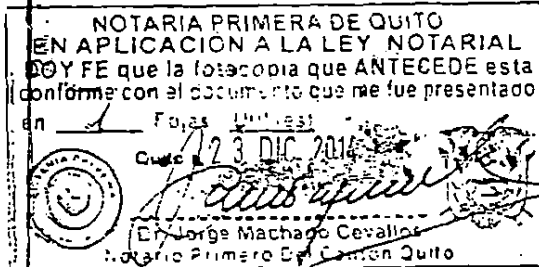
C.V. 002 - 0236

El notario


Quito, 6 de Junio de 2011

Señor

Carlos Roberto Brauer Cornejo
Ciudad.-



De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BLK CORPORATION S.A., en reunión celebrada el día de hoy, decidió elegir a Usted, Presidente de la compañía, por el periodo estatutario de cuatro años, en reemplazo del señor Daniel J. Klein Sussmann.

Le corresponde a Usted subrogar al Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento del mismo. Sus restantes facultades constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Señor Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 24 de Noviembre de 2005, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el 20 de Diciembre de 2005.

Agradeceré se sirva aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Atentamente,

Diego Lavalle Núñez
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Se certifica con lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley Notarial de 19 y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentado para este efecto y que actué según lo previsto en el artículo 14.

Dr. Martha Banderas Garrido
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 6 de Junio de 2011

RAZON: Con esta fecha acepto la designación de Presidente de la compañía BLK CORPORATION S.A., para el cual he sido elegido.

Carlos Roberto Brauer Cornejo
C.C. 1705552927

10725 al Registro

142
Quito, a 25 JUL 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE BLK CORPORATION S.A.

En Quito, a 4 de diciembre del 2014, a las 10H00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida República No. 396, Edificio Forum, Oficina 502, se reúnen los señores: Marcia Vaca Castillo, en representación de Daniel Jacques Klein Sussman, como su Apoderada, por sus 647.332 acciones; y, Carlos Roberto Brauer Cornejo, por sus 125.668 acciones. Todas las acciones son iguales, ordinarias, nominativas, tienen el valor nominal de UN DÓLAR estadounidense, cada una da derecho a un voto y están totalmente pagadas. Se encuentra presente o representado la totalidad del capital pagado de la compañía. También se encuentra presente el Doctor Oscar Terán Terán.

Los mencionados accionistas según el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y tratar el siguiente orden del día:

- 1) Fijación del Capital Autorizado y Aumento del Capital Social; y,
- 2) Reforma de Estatutos

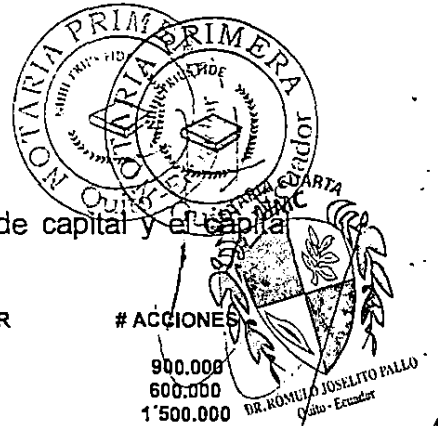
El Presidente de la compañía, Señor Carlos Roberto Brauer Cornejo declara instalada la Junta y pone en consideración el orden del día. Actúa como Secretario Ad-hoc el Doctor Oscar Terán Terán.

1.- El Presidente, Encargado de la Gerencia General, manifiesta que para atender en debida forma las necesidades de la Compañía es necesario que la Junta resuelva la fijación del capital autorizado y el aumento de capital social.

Luego de las deliberaciones, por unanimidad se resuelve: fijar el capital autorizado de la compañía en TRES MILLONES DE DÓLARES; aumentar el capital social hasta UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES; pagar el aumento de capital, así: una parte mediante capitalización de la cuenta compensación de créditos y otra parte en numerario; renunciar, cada uno de los accionistas, a la participar en este aumento a prorrata de su actual porcentaje en el capital social de la compañía; pagar la parte que se suscribe en numerario hasta el día de la celebración de la escritura en un 25% y el 75% restante dentro de dos años.

De modo que la suscripción y pago de este aumento de capital, según suscribe y paga cada accionista, es así:

ACCIONISTA	SUSCRIPCIÓN AUMENTO	PAGO AUMENTO		# ACCIONES
		COMPENSACIÓN CRÉDITOS	NUMERARIO PAGADO POR PAGAR 25% 75%	
Daniel Jackes Klein Sussman	252.668	—	63.167,00	252.668
Carlos Roberto Brauer Cornejo	474.332	187.775,22	71.639,19	474.332
TOTALES	727.000	187.775,22	134.806,19	727.000



El capital social, teniendo en cuenta el presente aumento de capital y el capital anterior, según corresponderá a cada accionista, es así:

ACCIONISTA	AUMENTO	CAPITAL ANTERIOR	# ACCIONES
Daniel Jackes Klein Sussman	252.668	647.332	900.000
Carlos Roberto Brauer Comejo	474.332	125.668	600.000
TOTALES	727.000	773.000	1'500.000

2.- Como consecuencia de esta resolución será reformado el artículo 5 del Estatuto Social, que trata del capital social y que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía está fijado en TRES MILLONES DE DÓLARES. Se encuentra suscrito por UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES. Se divide en un millón quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una. Se emitirán acciones cuando se encuentren pagadas en su totalidad."

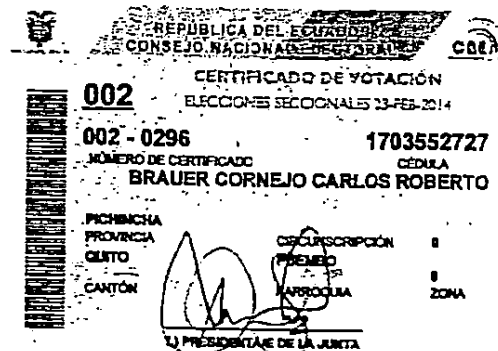
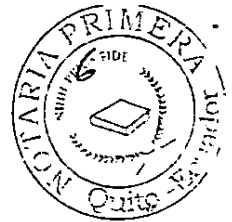
Se encarga al señor Presidente para que realice los actos y la escritura respectiva para el perfeccionamiento de lo aquí resuelto.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente acta la totalidad de los accionistas de la compañía y el Secretario Ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 11 horas.

Carlos Roberto Brauer Comejo
Presidente

Marcia Vaca Castillo
Apoderada Daniel Jacques Klein Sussman

Dr. Oscar Terán Terán
Secretario Ad-hoc



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a 23 DIC. 2014



Dr. Jorge Macías Cevallos

Notario en Quito



7

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

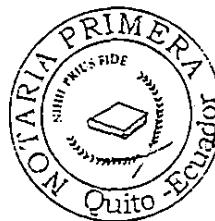
Se otorgó ante mí, y

en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BLK CORPORATION S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



[Firma manuscrita]

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 85535

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57918
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703552727	BRAUER CORNEJO CARLOS ROBERTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	23/12/2014
NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	BLK CORPORATION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2

1067563

Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Capital Autorizado	3000000,00
Cuántia	727000,00
Capital	1500000,00

5. DATOS ADICIONALES:

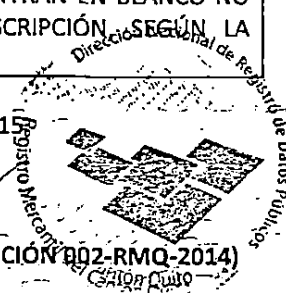
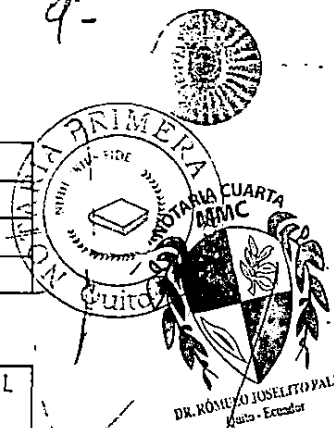
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3242 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

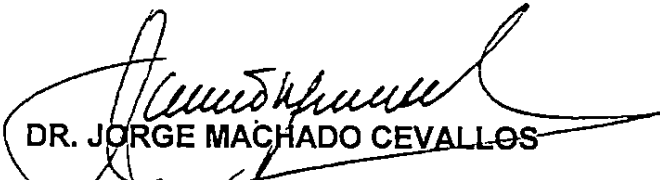




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dr. Oscar
2 Terán Terán, con Matr. No. 2067, del Colegio de Abogados de
3 Pichincha, Yo, **Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS,**
4 **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** protocolizo en el
5 Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este
6 Cantón a mi cargo, en diez fojas útiles, **LA ESCRITURA DE**
7 **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE**
8 **CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
9 **COMPAÑÍA BLK CORPORATION S.A. Y SU RAZON DE**
10 **INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.-** Quito, a siete
11 de Enero del año dos mil quince.-
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

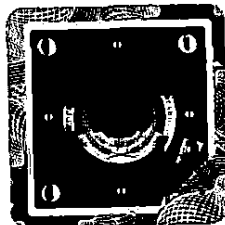
Se protocolizó ante mí y en fe

de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BLK CORPORATION S.A. Y SU RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de Enero del año dos mil quince.-




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





Caorí

VALORACION DE LA MARCA

Rubén Darío Sandoval G.



CAONI

Contenido.....	4
Antecedentes.....	7
Objetivo.....	7
Alcance.....	7
Metodología de Valoración.....	8
Enfoque de Ingresos.....	8
Método del Ahorro de Royalty.....	8
Desarrollo del Estudio de Valoración.....	10
Estimación de las Proyecciones Financieras.....	10
Proyección de los Flujos Futuros.....	10
Estimación de la tasa de descuento (Costo del Capital Promedio Ponderado) de La Compañía.....	12
Estimación del Valor Residual.....	12
Valor de la Marca CAONI.....	15

Privado y Confidencial

1

R.



CAONI

Abreviaturas utilizadas:

BLK CORPORATION S.A.

Compañía Propietaria de la Marca CAONI

CAONI

La Marca

NORMAS INTERNACIONALES DE VALORACIÓN

NIV

El contenido de este informe no debe ser interpretado como una recomendación de comprar o vender, total o parcialmente, los negocios relacionados a la utilización de la marca "CAONI" o de llevar a cabo cualquier otra transacción que involucre a esta marca y/o a la Compañía BLK CORPORATION S.A.

Asimismo, este informe ha sido elaborado para uso exclusivo de la Administración de BLK CORPORATION S.A. y no deberá ser distribuido, total o parcialmente, a ninguna persona ajena a esta empresa, salvo autorización expresa del Gerente General de La Compañía.

Privado y Confidencial

2

R.



(Signature)

Documento Confidencial. Fecha de presentación 12 de marzo de 2018.

Este documento ha sido encargado por BLK CORPORATION S.A., y es, por consiguiente, para su información y uso confidencial, no constituye una oferta o un prospecto de inversión al público en general. Sólo aquellos que entran en la definición de "Accionistas y Gerentes" deberán revisar el presente documento.

Las opiniones, estimaciones y proyecciones que se expresan en este documento se refieren a la fecha que aparece en el mismo.

Este documento se basa en información que ha sido proporcionada por BLK CORPORATION S.A., y obtenida de fuentes estimadas como fidedignas pero ninguna garantía, expresa o implícita, se concede sobre su exactitud, integridad o corrección.

El resultado del presente documento podrá ser modificado como consecuencia de cambios en la información en el transcurso del tiempo, su falta de disponibilidad, o por otras razones.

Este documento se considera Propiedad Intelectual y todos sus derechos quedan reservados, y es, por consiguiente, para uso privado y confidencial.

La recepción de este documento no implica la concesión de autorización alguna para copiar, distribuir, modificar, ceder o llevar a cabo cualquier actividad que conlleve un uso comercial, sin que conste el expreso consentimiento por escrito de Rubén Darío Sandoval G.

Aviso Legal

El análisis de las variables cualitativas, así como la metodología de estimación de las variables económicas, no se incorporan al presente Estudio por entender que forman parte del saber hacer de quien las desarrollo, y que, por tanto, no constituyen parte de este Estudio de Valoración.

Los papeles de trabajo, incluyendo las hojas de cálculo creados en la investigación y en el desarrollo del presente Informe, son propiedad exclusiva de Rubén Darío Sandoval García.

Privado y Confidencial

3

R.



Roberto Brauer
Gerente General
BLK CORPORATION S.A.

Estimado Señor Brauer:

1. De acuerdo con los términos de referencia de nuestra propuesta de fecha 18 de enero de 2018, se efectuó un estudio relacionado con la Estimación del Valor Técnico Referencial de la Marca CAONI de propiedad de BLK CORPORATION S.A., al 31 de diciembre de 2017, con base en el enfoque de ingresos y la aplicación del método Ahorro de Royalty.
2. Los estados financieros sobre los que se realizó el trabajo fueron proporcionados por la Administración de La Compañía.
3. La estimación del valor de la marca CAONI se realizó con base en la información contable, de ventas y comercial de BLK CORPORATION S.A. al 31 de diciembre de 2017.
4. El Valor Técnico Referencial, resultado del desarrollo del trabajo referido en el primer párrafo, es:

RESUMEN DE RESULTADOS
en dólares US \$

	Tasas de Royalty (método ahorro de royalty)			
	2,80%	5,00%	7,00%	10,00%
Marca CAONI	349.823	624.684	874.557	1.249.368

5. La referida estimación presupone la continuidad de las operaciones de La Compañía y el uso de su Marca. Ello constituye uno de los supuestos fundamentales sobre el que se basan los valores estimados.

Privado y Confidencial

4

R.

CAONI

6. Nuestro trabajo no constituyó una auditoría de la información que se nos suministró y los procedimientos que llevamos a cabo no constituyeron un examen realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas.
Consecuentemente, los comentarios expresados en este documento no constituyen una opinión, certificación o cualquier otra forma de garantía sobre los estados financieros, registros contables y proyecciones financieras suministradas por BLK CORPORATION S.A.
7. Los ingresos, costos y gastos actuales relacionados a la operación de la marca CAONI se generan por la venta de chocolates.
Dichas actividades, constituyen los componentes principales considerados en la estimación del valor de la marca mencionada, con base en la metodología de Ahorro de Royalty.
8. Los Valores Referenciales indicados en el párrafo 4 anterior, resultan de la estimación de flujos basados en datos proyectados de los ingresos, los mismos que se hallan condicionados, entre otros, a los siguientes supuestos: (i) que se obtengan a futuro los niveles de ingresos netos, y que no se produzcan eventos subsecuentes que modifiquen su alcance y por ende dichos niveles de ingresos, incluyendo cambios en el comportamiento del mercado en el que opera La Compañía y su Marca o su participación actual del mercado, (ii) que no existan cambios significativos en las políticas económicas gubernamentales que afecten positiva o negativamente las operaciones proyectadas, (iii) que no existan variaciones significativas en los ingresos proyectados, excepto por aquellas referidas en el presente informe y, (iv) que para manejar el negocio como se proyecta, se podrá continuar utilizando la infraestructura existente bajo la cual opera actualmente.
De no materializarse los supuestos antes indicados, las estimaciones financieras, así como el Valor Estimado de la marca CAONI, podrían variar considerablemente.
9. Por otro lado, dado que nuestra labor se basó en proyecciones que responden a la estimación de hechos futuros y, por lo tanto, sujetos a incertidumbre, no podemos emitir opinión sobre la factibilidad de los sucesos previstos y su probabilidad de ocurrencia.
Generalmente, surgirán diferencias entre los resultados proyectados y los reales debido a que, con frecuencia, los hechos y circunstancias no ocurren tal como fueron previstos al momento de la proyección.
Estas diferencias pueden ser significativas; por lo tanto, no nos responsabilizamos por la actualización de nuestro Informe, a causa de hechos y circunstancias que puedan ocurrir con posterioridad a la fecha de emisión del mismo.
10. Respecto a la validez de la información suministrada por La Compañía, nuestra labor se limitó a analizar la misma desde un punto de vista conceptual.
Nuestro trabajo no incluyó la evaluación, de estudios especiales que respalden las hipótesis de trabajo, premisas o estimaciones suministradas por La Compañía o por terceros.



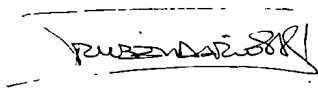
Privado y Confidencial

R.

CAONI

11. El contenido de este Informe no debe ser interpretado como una recomendación de comprar o vender, total o parcialmente, los negocios que desarrolla BLK CORPORATION S.A. a través de la utilización de la marca CAONI, o de llevar a cabo cualquier otra transacción.
12. Es imprescindible que nuestro Informe sea leído en su totalidad con el fin de comprender en su integridad la metodología, el alcance y el impacto de las presunciones claves sobre el Valor Técnico Referencial.

Atentamente,



Rubén Darío Sandoval García

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO, 18.5 de
RIZOR De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de
la Ley Notarial, certifico que el presente es legítimo y
original que se me exhibió y se protocolizó. F.º
Quito a
15 de Julio de 2018
R. Darío Sandoval García
Notario Cuarto



Privado y Confidencial

R.

Antecedentes

La actividad principal de la Compañía es crear un chocolate fino en aroma, con cacao de un solo origen, los cuales expresan los sabores naturales, aromas y texturas que solo se pueden obtener con granos de cacao ecuatoriano. CAONI, se vende en el mercado nacional y a partir de 2018 se potencia el mercado internacional.

Objetivo

El objetivo de nuestro trabajo es estimar el Valor Técnico Referencial de la marca CAONI, al 31 de diciembre de 2017 con base en la metodología descrita en este Informe.

Es importante mencionar que toda valoración lleva implícitos una serie de factores objetivos, así como otros subjetivos que implican juicio, y que hacen que el "rango de valoración" obtenido constituya únicamente una estimación a utilizar como un punto de referencia para las distintas partes que pudieran estar interesadas en llevar a cabo una transacción.

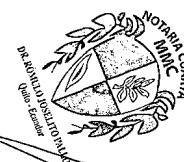
Alcance

El alcance del trabajo no incluye una revisión y evaluación de la situación fiscal, legal, laboral, contable, medioambiental, operativa o de otro tipo de La Compañía. Por tanto, los riesgos, si existiesen, derivados de dichas situaciones, no han sido tomados en consideración en la valoración.

El Informe no incluye una descripción exhaustiva de las actividades de La Compañía, puesto que no se considera necesario para cumplir el objetivo del trabajo.

La fecha de referencia de la valoración corresponde al 31 de diciembre de 2017.

Privado y Confidencial



Metodología de Valoración

Enfoque de Ingresos

Mide el valor de un activo intangible considerando el valor presente de los beneficios económicos esperados.

La Valoración es una función que depende de tres variables principales: rentabilidad, crecimiento y riesgo:

"Los inversionistas se preocupan por el flujo de caja libre (rentabilidad), las oportunidades para incrementar dicho flujo de caja (crecimiento), y la volatilidad del mismo (riesgo)".

Las Marcas crean preferencia (la base de la rentabilidad), permisos (la base del crecimiento) y lealtad (la base de un riesgo menor)

Considerando las características de propiedad intelectual de la marca CAONI, se aplica el método de valoración generalmente aceptado.

Método del Ahorro de Royalty

Para valorar la Marca por el método de ahorro de royalties, se asume que La Compañía no posee la marca CAONI, sino que la licencia de su propietario a una tasa de mercado.

La tasa de royalty se expresa en general como un porcentaje de ventas.

La razón, es determinar cuánto tendría que pagar La Compañía si no fuera propietaria de su Marca, para hacer uso de ella y conseguir los mismos ingresos que tiene ahora.

La aplicación de este método comprende los siguientes pasos:

1. Se estiman las ventas netas que se prevé que generará la Marca desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022 basados en proyecciones financieras.
2. Se determina la tasa de royalty de mercado, estándar de la industria.
3. Se multiplican las ventas proyectadas por la tasa de royalty y así se obtiene un valor para cada año que representa los ahorros de royalties.
4. Se aplica la tasa de impuestos a fin de estimar los ahorros de royalties después de impuestos.
5. Se aplica la tasa de descuento (WACC de la marca) para cada año.
6. Se descuenta los flujos proyectados después de impuestos a valor presente.
7. Se determina la tasa de crecimiento posterior al año 2022.
8. Se suma el valor de la marca a valor presente más la perpetuidad.



Privado y Confidencial

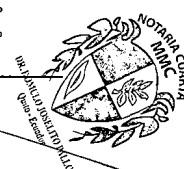
CAONI

Cuadro 1: Valoración de la marca CAONI por el método del Ahorro de Royalty, ingresos proyectados años 2018 a 2022.

Años al 31 Dic.	en dólares US \$	2018 p	2019 p	2020 p	2021 p	2022 p
INGRESOS						
% crecimiento		766.774 ▲ 122,1%	830.798 ▲ 8,3%	873.643 ▲ 5,2%	856.241 ▼ 2,0%	864.586 ▲ 1,0%
Royalty	5,0%	38.339	41.540	43.682	42.812	43.229
(-) Impuestos		12.920	13.999	14.721	14.428	14.568
Flujo de Caja después de Impuestos		25.419	27.541	28.961	28.384	28.661
Tasa de descuento (wacc de la marca)	5,40%					
Flujo de Caja Descontado		24.117	24.792	24.735	23.001	22.035
Valor de Marca	118.680					
Perpetuidad	506.004					
% crecimiento posterior a 2022	1,0%					
		Análisis de Sensibilidad				
		% de royalty	2,8%	5,0%	7,0%	10,0%
		USD\$	349.823	624.684	874.557	1.249.368
Valor Total de la Marca	624.684					

Cuadro 2: Tasas de Royalty por Industria: Procesamiento de alimentos – Alimentos y Bebidas.

Fuente	Análisis comparativo de transacciones de Licencias de Activos Intangibles			
	MÍNIMO	MODA	MEDIA	MAXIMO
RoyaltySource	0,30%	2,80%	3,20%	10,00%
Conсор Inc.	1,00%			5,00%
International Licensing Network	0,30%		2,80%	7,00%
RoyaltyStat	3,60%			5,00%



Privado y Confidencial

R.

2020.11

Desarrollo del Estudio de Valoración

Estimación de las Proyecciones Financieras

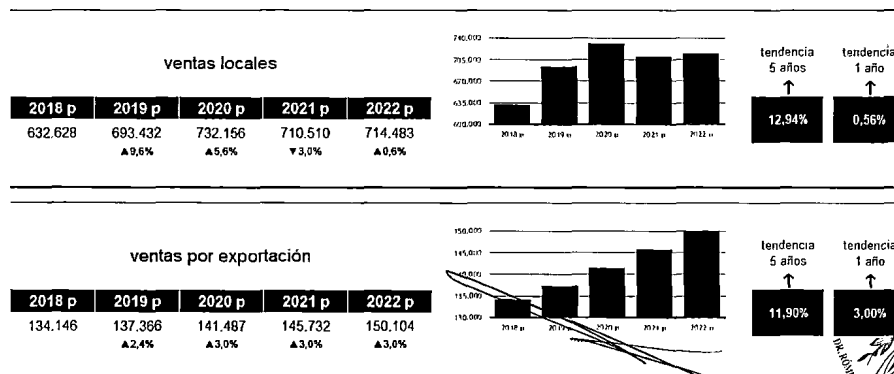
Se ha elaborado un modelo de proyecciones financieras tomando como punto de referencia la información contable no auditada al 31 de diciembre de 2017, presupuestos y tendencias preparadas por La Compañía sobre su operación presente y futura.

Proyección de los Flujos Futuros

El método de descuento de flujos se basa en el pronóstico, para cada periodo, de cada una de las partidas financieras vinculadas a la generación de flujos de caja correspondientes a las operaciones de la Marca, tales como, el ingreso por ventas.

La proyección sobre la evolución futura de los ingresos se elaboró en función de las perspectivas de ventas, en función del sector industrial y en la economía en general.

Cuadro 3: Ingresos proyectados:



Privado y Confidencial



R

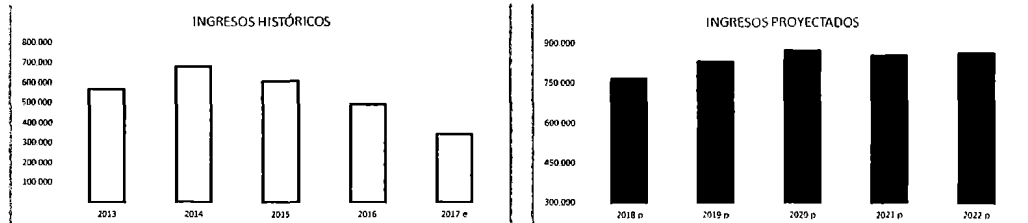
Carli

Ingresos Proyectados

Las ventas han sido proyectadas con base en la información proporcionada por La Compañía, que incluye consideraciones sobre el crecimiento de ventas y el análisis de mercado.

Cuadro 4: Ingresos Proyectados, años 2018 a 2022

Años al 31 Dic.	en dólares US\$	2013	2014	2015	2016	2017 e	2018 p	2019 p	2020 p	2021 p	2022 p
INGRESOS		568.837	680.646	606.024	491.635	345.164	766.774	830.798	873.643	856.241	864.586
% crecimiento			▲ 19,7%	▼ 11,0%	▼ 18,9%	▼ 29,6%	▲ 122,1%	▲ 8,3%	▲ 5,2%	▼ 2,0%	▲ 1,0%
VENTAS		568.837	680.646	606.024	491.635	345.164	766.774	830.798	873.643	856.241	864.586
Locales		568.837	680.646	606.024	491.635	345.164	632.628	693.432	732.156	710.510	714.483
Exportaciones		-	-	-	-	-	134.146	137.366	141.487	145.732	150.104



Privado y Confidencial



R.

2011

Estimación de la tasa de descuento (Costo del Capital Promedio Ponderado) de La Compañía

La tasa de descuento aplicada para descontar los flujos de caja libres, corresponde al Costo Promedio Ponderado de Capital, también conocido como WACC (Weighted Average Cost of Capital), que es la tasa resultante del promedio ponderado entre el costo del capital propio y el costo del capital ajeno. Para hallar este costo se utilizó la siguiente fórmula:

$$WACC = KD \times \%D + KE \times \%E$$

Dónde:

- KD= Costo de la deuda de la Compañía neta de impuestos
%D= Proporción del capital ajeno o deuda con respecto a la cifra total de capital propio más deuda
KE= Costo del capital propio de la Compañía
%E= Proporción del capital propio con respecto a la cifra total de capital propio más deuda

El costo de la deuda fue determinado en función de las tasas de interés pactadas con sus acreedores, mientras que el costo del capital propio fue determinado en función de las expectativas de rentabilidad que tendría un inversionista, para hallar este costo utilizaremos la siguiente fórmula:

$$KE = T + (B \times R) + T1$$

Donde:

- KE= Costo del capital propio de la Compañía
T = Tasa libre de riesgo
B= Beta de la industria
R = Tasa de riesgo país Ecuador
T1= Tasa de riesgo de la Industria

Estimación del Valor Residual

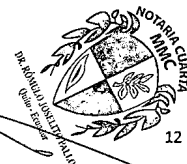
El Valor Residual (VR) fue estimado utilizando la siguiente fórmula:

$$VP = (\text{Flujo de caja del último año del período explícito}) \times (1 + \text{Tasa de crecimiento})$$

$$\text{Tasa de descuento} - \text{Tasa de crecimiento}$$

$$VR = \frac{VP}{(1 + \text{Tasa de descuento})^n}$$

Privado y Confidencial



Cao.it

Donde:

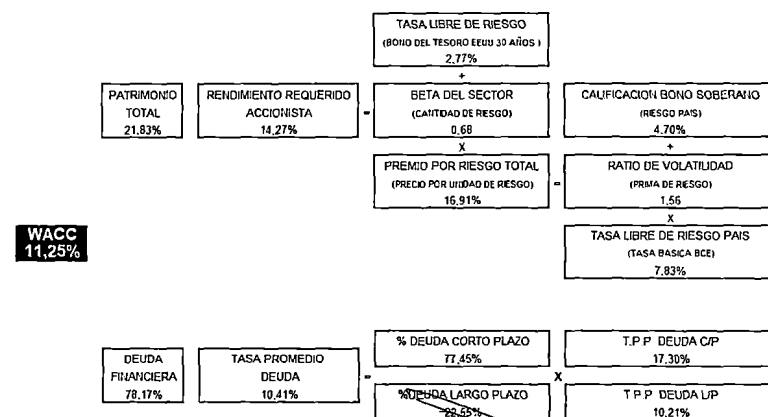
n= Número de años del período explícito

VP= Valor de la Perpetuidad

VR= Valor Residual o Valor Presente del Valor de la Perpetuidad

Una vez aplicadas las formulas, el WACC de La Compañía es el siguiente:

Cuadro 5: Cálculo del WACC de BLK CORPORATION S.A. al 31 de diciembre de 2017



Privado y Confidencial

R.

20.11

En este contexto, la marca CAONI está en la categoría de marca AAA.

Valor de la Marca CAONI

en dólares US \$

	Tasas de Royalty (método ahorro de royalty)			
	2,80%	5,00%	7,00%	10,00%
Marca CAONI	349.823	624.684	874.557	1.249.36

Prabir Dasgupta

[illegible]

~~Privado y Confidencial~~

15

R.

Las afirmaciones realizadas en el presente Estudio de Valoración, excluyendo cualquier información histórica, constituyen estimaciones o perspectivas sobre estadísticas y resultados financieros y operativos anticipados de BLK CORPORATION S.A., no constituyen garantías de que resultados futuros se concretarán y los mismos están sujetos a riesgos, incertidumbres, cambios en circunstancias y otros factores que pueden estar fuera del control de BLK CORPORATION S.A. o que pueden ser difíciles de predecir.

Dichos factores pueden incluir, entre otras, afirmaciones sobre: (1) estimaciones de beneficios futuros; (2) estrategia y objetivos de gestión; (3) anticipación de hechos que modifiquen la estructura de precios y demás cuestiones regulatorias; (4) previsión de gastos de capital y demás inversiones; (5) condiciones macroeconómicas y políticas.

Las siguientes circunstancias y factores, además de los mencionados en este Estudio de Valoración, pueden hacer variar significativamente los resultados financieros y operativos de los indicados en las estimaciones:

Condiciones Económicas e Industriales: cambios adversos significativos en las condiciones de la industria o la economía en general; el efecto de regulaciones en vigor o cambios en las mismas; el impacto de fluctuaciones en tipos de interés; el impacto de normativa medioambiental más restrictiva y los riesgos medioambientales inherentes a la actividad.

Factores Comerciales o Transaccionales: demoras en o imposibilidad de obtención de las autorizaciones regulatorias, o en el cumplimiento de alguna condición impuesta en relación con tales autorizaciones; el resultado de las negociaciones con los grupos de interés; y demoras en o imposibilidad de obtención de las autorizaciones regulatorias (incluyendo las medioambientales) para la construcción de nuevas instalaciones, oposición de grupos políticos o étnicos; cambios adversos de carácter político o regulatorio; y la imposibilidad de obtener financiación a tipos de interés que nos sean satisfactorios.

Factores Gubernamentales y Políticos: condiciones políticas en Ecuador; y cambios en la regulación y en las leyes ecuatorianas.

Factores Operacionales: dificultades técnicas; cambios en las condiciones y costos operativos; y la capacidad de ejecutar con éxito una estrategia de participación, de internacionalización y de diversificación.

Factores Competitivos: las acciones de competidores; cambios en los entornos de precio y competencia; la entrada de nuevos competidores en el mercado.



R.

RUBEN DARIO
SANDOVAL GARCIA

CREANDO VALOR
EN LA ECONOMÍA DE LOS INTANGIBLES

celular: 099 5 266 277
correo: rubensandovalgarcia@gmail.com



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefíto Pallo Q.

Notario

1 "HASTA AQUÍ LA MINUTA", que junto con los documentos anexos y
2 habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor
3 legal, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Bárbara Terán, para la
4 matrícula uno cero cero dos tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
5 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
6 legales que el caso requiere; y leída que le fue a la compareciente por mí, el
7 Notario, se ratifica en la aceptación de su total contenido y firman conmigo en
8 unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo cuanto
9 doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

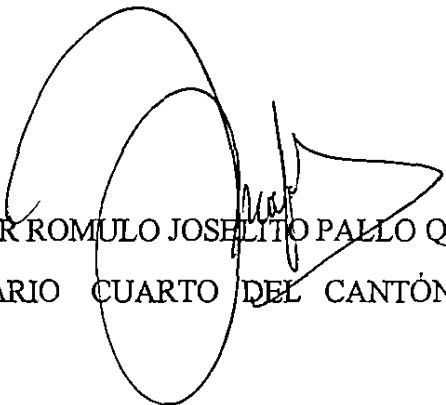
27

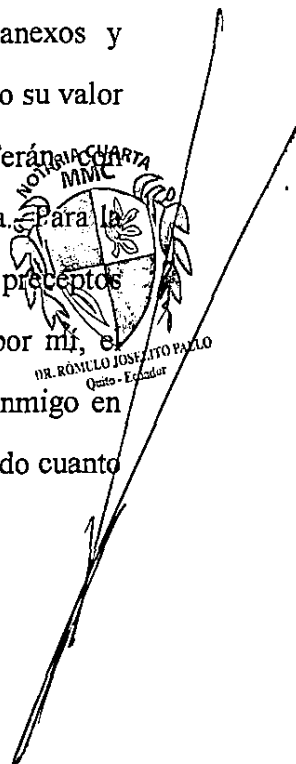
28


BARBARA BRAUER CAMACHO



c.c. 171306125-5


DOCTOR ROMULO JOSEFÍTO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

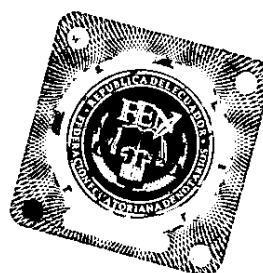


El Nota...

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BLK CORPORACIÓN S.A, que otorga BARBARA BRAUER CAMACHO en su calidad de Gerente General, debidamente firmada y sellada en Quito, a 02 de mayo de 2018.



DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUATRO DEL CANTÓN QUITO





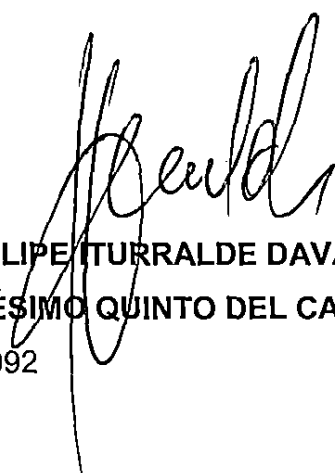
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701025000934

Tome nota al margen de la matriz de la Escritura pública de la Constitución de la Compañía **BLK CORPORATION S.A.**, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 24 de noviembre del 2005, del **AUMENTO DE CAPITAL** de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, el 02 de mayo del 2018.

Quito, a 23 de julio del 2018


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000026092





Factura: 001-002-000026092



20181701025000934

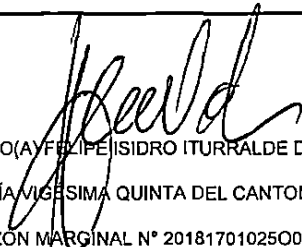
NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701025000934



MATRIZ	
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (11:33)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BLK CORPORATION S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	65219

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BLK CORPORATION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792015073001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

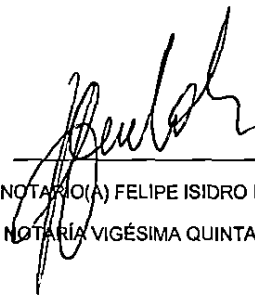
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-004-P06024


NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701025000934

MATRIZ	
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (11:33)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BLK CORPORATION S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	65219

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BLK CORPORATION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792015073001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-004-P06024


NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Directorio Nacional de R
Mercantil d

TRÁMITE NÚMERO: 55007



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	104311
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4011
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713061255	BRAUER CAMACHO BARBARA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /02/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLK CORPORATION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3242 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE DICIEMBRE DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103